

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Edición: 12.01

Fecha: 31 de enero de 2012

Hoja 1 de 1

La Dirección de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A., consciente de que la actividad que desarrolla puede causar daños a la seguridad y salud de sus trabajadores y de terceras personas que puedan permanecer en sus instalaciones, ha determinado el desarrollo de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) integrado en la actividad, asumiendo para ello los siguientes compromisos:

- Cumplir y hacer cumplir a los integrantes de la organización y a terceros con lo establecido en la totalidad de la legislación vigente aplicable en materia de Prevención de Riesgos Laborales y con otros requisitos que la organización suscriba.
- Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y del desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del establecimiento y actualización de objetivos y metas concretas y cuantificables cuando sea posible, así como la realización de auditorías internas para evaluar su adecuación y eficacia.
- Asumir la necesidad de mejora continua en la calidad de nuestros procesos y de nuestras condiciones de trabajo. Ello lo logramos con el trabajo bien hecho y asegurando que ninguna tarea sea realizada sin las debidas medidas de seguridad.
- Realizar todas las actividades sin comprometer los aspectos de Seguridad y Salud por consideraciones económicas o de productividad.
- Todos los aspectos relacionados con la seguridad estarán integrados en las actividades de la producción, de manera que no puedan ser separados.
- Las personas, que constituyen el valor más importante de nuestra organización, deben estar cualificadas e identificadas con sus objetivos, y sus opiniones han de ser consideradas.
- Prevenir los daños a la seguridad y el deterioro de la salud de los trabajadores.
- Orientar la actividad preventiva, a evitar los riesgos y a limitar aquellos que no se hayan podido eliminar. Las medidas preventivas se determinarán actuando sobre el origen de los riesgos y, en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual.
- Todo el personal con mando asegurará unas correctas condiciones de seguridad de los trabajadores a su cargo.
- Promover y establecer los medios necesarios para la comunicación de deficiencias y/o sugerencias de mejora, para su posterior análisis y aplicación, si procede.
- Establecer cauces de intercambio de información y cooperación entre nuestros trabajadores, clientes y proveedores como mejora continua de nuestro sistema.
- Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, así como de los medios y medidas a adoptar para su prevención.

La presente Política alcanza a todas las actividades y centros de trabajo de la empresa, considerando que la prevención es responsabilidad de todos y que cada persona debe velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellos a los que pueda afectar su actividad.

Agradeciendo desde ahora el respaldo de esta política

En Madrid a 31 de enero de 2012

Director General



Jaime Prado Rey-Baltar